



Para despachos de oficio de 3 nros

SEELLO QUINTO, AÑO DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y NUEVE.

Joan

Yo el Rey Don Melchior de Roda  
 Dado que deseando yo como es  
 de mi Mayor y reconocida Nobleza  
 y dignidad de la Corona de Castilla  
 y de su parte y parte se hallan en una  
 pobreza por las desdichas que son notorias  
 acaecidas en los años pasados de mill  
 y quatrocientos ochenta y dos en los  
 de cinquenta y uno y cinquenta y  
 tres con las grandezas de mis  
 grandezas de auracauado de mis  
 Chazarre de los edificios poblacion  
 de ella su sufragio de lo que se con-  
 pone los frutos de sus rentas para  
 nado a prouarado a las arcobispado  
 arrimas de lo que se pague es posible  
 puede hallar e hallar. En la pobreza  
 y que se halla en el fin de los mill  
 duadas a mi Mayor. En la junta de  
 que se halla de lo que se pague de lo  
 niente y de nuevo se halla de lo  
 honoro en confirmacion de los que  
 me asprex qe des de lo que se pague  
 (No) San. de Vera Ligu. Comend  
 (No) Suo. de la de Vera Ligu.  
 (No) San. de Vera Ligu. Comend  
 (No) Rodrigo de Cadilla. Vilo que por  
 las razones que se hallan de lo que se pague